

Accesibilidad para todos.

SENTENCIAS EN AUDIO PARA NO VIDENTES

Un esfuerzo conjunto de la Sala Constitucional y el Patronato Nacional de Ciegos.



La Sala Constitucional firmó esta mañana un compromiso con el Patronato Nacional de Ciegos para que las sentencias de la jurisdicción constitucional, que sean requeridas por la comunidad no vidente, se traduzcan en un idioma accesible.

“Nuestro propósito no es otro que garantizar que todas las personas tengan iguales oportunidades en particular, en lo que al acceso a la información se refiere” así destacó

la Presidenta de la Sala Constitucional la importancia de este compromiso.

El servicio consistirá en brindar sentencias grabadas en audio a los usuarios no videntes y para ello se remitirán al Patronato Nacional de Ciegos quienes mediante el programa Protools grabarán, con ayuda de un locutor, los textos más pequeños y con el programa Jaws, que es un software lector de pantalla, traducirán los más largos. Finalmente los usuarios podrán recoger la información en la Sala Constitucional.



Ana Virginia Calzada M., Presidenta Sala Constitucional



**Msc. Leticia Hidalgo Ramírez,
Directora del Patronato Nacional de Ciegos**

El Patronato Nacional de Ciegos fue creado por Ley No. 2171 del 15 de octubre de 1957 y tiene como fin primordial el brindar protección a todas las personas ciegas, por los medios y en la forma que señala la ley y coordinar la acción de todos aquellos organismos o asociaciones que tengan relación con los problemas de las personas no videntes.

Esta institución esta ubicada en Plaza Víquez, Barrio Vasconia, de la Ferretería el Pipiolo, 300 metros sur y 50 metros este.

La Directora del Patronato Nacional de Ciegos resaltó la labor de esta institución en cuanto es un instrumento de ayuda para las entidades públicas.

Cumpliendo con la obligación del Estado

La Sala Constitucional reitera en su jurisprudencia la misión de las autoridades en cubrir de manera inmediata las necesidades básicas y primarias en beneficio de los discapacitados, en este caso la población no vidente, para que tenga libre acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones que cualquier persona.



Proyectos como éste garantizan a los discapacitados el tener una vida lo más independiente y normal posible en aras de una plena y efectiva integración a la sociedad.

No cabe duda que el progreso en la tecnología puede mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y así debe ser utilizada.



En esta firma estuvo presente el Diputado del PASE, Oscar López.

Sala Constitucional